

INTERLOCUTORIO No. **735**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Radicación: 2021-00179

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En el presente trámite Verbal de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, promovido por la señora LUZ NELY CABAL VARGAS en contra de ALBA MERY GARCIA DE BAUTISTA y los herederos determinados e indeterminados del causante AMARCO ANTONIO BATUSITA MARTINEZ; se les concedió a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda y transcurrido el mismo no se ha realizado, por lo que procede su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) Sin lugar a la devolución de los anexos de la presente demanda a la parte demandante, por ser expediente digital.

3º) CANCELÉSE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

4º) EJECUTORIADO esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>73</u> HOY <u>30 de Septiembre de 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja (E)</u></p>

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60c37ccc558fe879d13fe8e484a8f4d9156c14b72fa639bddb568d6721b281e**
Documento generado en 29/09/2021 01:24:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>